



ACUERDO No. CSJMEA23-77

21 de marzo de 2023

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo en propiedad de Relator – Nominado, Tribunal Superior Distrito Judicial de Villavicencio, Meta – Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta corporación en sesión ordinaria del 15 de marzo de 2023;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución CSJMER22-392 del 28 diciembre 2022, por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Villavicencio y Administrativo del Meta, convocado mediante Acuerdos CSJMEA17-930 de octubre 05 y CSJMEA17-931 de octubre 09 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo en propiedad de *Relator – Nominado, Tribunal Superior Distrito Judicial de Villavicencio, Meta (Código 261625)*; el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CÉDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	SICOTÉCNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	1016004644	CASTRO RODRIGUEZ JUDY LILIANA	491.54	160.50	100	20	772.04
2	1032398797	CASTELLANOS CARREÑO DAVID	426.15	164.50	100	50	740.65
3	40189699	AVILA HERNANDEZ ADRIANA CAROLINA	360,77	163,50	83,94	60	668,21

ARTÍCULO 2°.- El Despacho Judicial deberá dar cumplimiento a los artículos 167¹ y 133² de la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de Administración de Justicia”* e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de la presente lista y remitir los actos administrativos correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Nombramiento dentro de los 10 días siguientes al recibo de la lista de elegibles o concepto favorable de traslado

² traslado 8 días para comunicar nombramiento
8 días para que la persona acepte el nombramiento
15 días para tomar posesión

Dada en Villavicencio, al veintiuno (21) día del mes de marzo de Dos mil veintitrés (2023)

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM / O'Neal
EXTCSJME23-647 / 648 / 649

No.	Cédula	Nombres	Dirección	Teléfono	E-Mail
1	1016004644	CASTRO RODRIGUEZ JUDY LILIANA	Cra 111 Bis No. 154 A – 30, Torre 2 – Apto 605; Bogotá D. C.	3212261224	jili101@hotmail.com
2	1032398797	CASTELLANOS CARREÑO DAVID	Cra 2 No. 16ª – 3 8; Torre 5 – Apto 501 Bogotá D. C.	3004946662	davidcastellanos276@gmail.com
3	40189699	AVILA HERNANDEZ ADRIANA CAROLINA	Cra 59 No. 44 – 79	3173759204	adriana_avilher@yahoo.es